

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****MADRID NÚMERO 40****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.287 de 2017 del Juzgado de lo social número 39, cuyos autos por acumulación se encuentran en el procedimiento de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gabriela Daniela Bacau, frente a “Tameron Martínez, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda la acumulación del presente procedimiento a los que se sigue en el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, autos 1.053 de 2017, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tameron Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.728/18)

